Milagro, marzo 12 de 2020

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del directorio y Accionistas de ANDESNEGSA S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías. Valores y Seguros a continuación, presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. Los administradores de **ANDESNEGSA S.A.**, han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones distadas por la junta de accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.
2. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **ANDESNEGSA S.A.**, y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.
3. Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
5. Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respaldan los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, no presentan situaciones que a mi opinión se consideren anormales o que afectan a las cifras que presentan los Estados Financieros.
6. Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de **ANDESNEGSA S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañía.

Atentamente,

Ing. Leonela Espinoza Párraga
C.C. 0921365714
COMISARIO